PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

IMPLANTES COCLEARES E IMPLANTES OSTEOINTEGRADOS PARA HIPOACUSIAS

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100404478/12/ACPA

Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "***APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados***".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todo el material sanitario cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud, y, en concreto, habrán de disponer y ostentar el marcado CE.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.
Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos deberán incorporar como mínimo en su presentación logística mínima, código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **72 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado según se indique en cada caso, en:

- Almacén general del hospital Virgen de la Arrixaca de El Palmar (Murcia).
- Almacén central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística)

(*) Las direcciones de dichos almacenes figurará en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. El adjudicatario mantendrá permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades asistenciales ordinarias y urgentes de sus centros.

- Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el Apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL,

Fdo.: Manuel Nicolas García
(Jefe de Sección Planificación de Compras)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTES COCLEARES CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOTE Nº 1

15000005
Implante Coclear Multicanal

Las características técnicas mínimas exigidas para este lote son:

1) Mínima destrucción de células ciliadas.
2) Deberá ofrecer un Servicio Técnico, tanto al clínico como al paciente.
3) El producto ofertado tendrá una disponibilidad de mas de un modelo de implante.
4) Se incluirá el Kit pediátrico y en su caso la batería desechable si el funcionamiento del implante así lo requieriese.
5) El tipo de cierre será de silicona y/o cerámica.
6) Incluirá una combinación avanzada de estrategias de codificación del habla.
7) Diferentes modos de estimulación.
8) Disponibilidad de tipos diferentes de telemetría o en su caso potenciales de tronco cerebral.
9) Garantía del procesador mínima de dos años.

LOTE Nº 2

15041867
Implante Coclear Multicanal Binaural

Las características técnicas mínimas exigidas para este lote son:

1) Mínima destrucción de células ciliadas.
2) Deberá ofrecer un Servicio Técnico, tanto al clínico como al paciente.
3) El producto ofertado tendrá una disponibilidad de mas de un modelo de implante.
4) Se incluirá el Kit pediátrico.
5) El tipo de de cierre será de silicona y/o cerámica.
6) Incluirá una combinación avanzada de estrategias de codificación del habla.
7) Diferentes modos de estimulación.
8) Disponibilidad de tipos diferentes de telemetría o en su caso potenciales de tronco cerebral
9) Garantía del procesador mínima de dos años.

LOTE Nº 3

15002385
Implantes Osteointegrados

15041169
Procesadores de Sonido para tratamiento de hipoacusias

Las características técnicas mínimas exigidas para este lote son:

1) Incluirá un procesador digital, así como todo lo necesario para su implantación.
2) El producto estará libre de látex.
3) Será programable.
4) Garantía mínima de dos años.

NOTA PARA TODOS LOS LOTES

- Quedarán incluidas todas las mejoras tecnólogicas de los implantes objeto de este expediente que se incorporen durante la vigencia del contrato.

Murcia, 19 de noviembre de 2012

Dr. Luis Miguel Amorós Rodriguez
Jefe Servicio Otorrinolaringología Hospital Virgen de la Arrixaca (Murcia)

Dr. Rafael Pérez Aguilera
Jefe Sección Otorrinolaringología Hospital Virgen de la Arrixaca (Murcia)